



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7952043 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Tecnológico de La Amazonia - Regional Caquetá
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7952043 del año 2025
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área PECUARIA, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, Titulada virtual, Complementaria presencial, complementaria virtual, y A Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	5 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	6 de junio del 2025
PLAZO INICIAL	201 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	Pedro Pinzon Ardila
CC o NIT	1.117.491.435
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios de Caquetá (Florencia, La Montañita, Morelia, Solita, San José del Fragua, Cartagena del Chairá, Milán, Puerto Rico, El Paujil, El Doncello, Albania, Belén de los Andaquíes, Valparaíso, Curillo)
VALOR INICIAL	Treinta y cinco millones doscientos tres mil doscientos treinta y ocho pesos M/CTE. (\$35.203.238)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$35.203.238). Esta suma será pagada por



	el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago para el mes de junio de 2025, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.444.853), b) cinco pagos iguales por los meses de julio a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$5.333.824) cada uno, c) un último pago por el mes de diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (4.089.265).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	142625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 35.203.238
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 35.203.238
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 35.203.238
SUPERVISOR	Fanny María Navajas Ortiz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Wendy Selene Granja Alzate

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **Contrato CO1.PCCNTR.7952043** del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica.	SI	El instructor Ejecutó la formación profesional integral de acuerdo con el procedimiento desarrollado curricular. Gestión de tiempos completo, de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica:



		<p>Ficha: 3253979 Técnico en producción Pecuaria</p> <p>Ficha: 3086857 Técnico Sistemas agropecuarios ecológicos.</p> <p>Ficha: 3064029 Técnico Producción Pecuaria</p> <p>Evidencia cargada en el Drive de Coordinación: Drive "Cuentas de cobro 2025" CARPETA PEDRO PINZON ARDILA.</p>
<p>2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.).</p>	<p style="text-align: center;">SI</p>	<p>El instructor: registró, verifico e hizo seguimiento para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:</p> <p>a). Verificó que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado en formación de la ficha: 3253979</p> <p>b). Creó y asocio aprendices en la ruta de aprendizaje de la ficha: 3253979</p> <p>c) Registró juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados, de las fichas: 3253979, 3086857 y 3064029.</p> <p>d) Comunicó a la Coordinadora Académica oportunamente 11 retiros voluntarios, de la ficha 3253979.</p> <p>Evidencia cargada en el Drive de Coordinación: Drive "Cuentas de cobro 2025"</p>



		CARPETA PEDRO PINZON ARDILA.
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	NO	En el periodo objeto del contrato no se ejecutó.
4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.	NO	En el periodo objeto del contrato no se ejecutó.
5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	SI	<p>El instructor participo en las jornadas en que fue requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Semana de alistamiento T3, programada por la Coordinación Académica, del 21 al 24 de julio 2025. -Semana de alistamiento T4, programada por la Coordinación Académica, del 7 y 8 de octubre 2025. -Reunión del equipo ejecutor de las formaciones agropecuarias, para formalizar listas maestras y listados de materiales EPP el 27 de octubre en CTA. - Reunión de instructores agropecuarios el 24 de noviembre 2025. -Participo y lidero reunión de seguimiento y estado ejecución de la formación del Técnico en Producción Pecuaria con ficha 3253979 el 10 de diciembre 2025. <p>Evidencia cargada en el Drive de Coordinación: Drive</p>



		"Cuentas de cobro 2025" CARPETA PEDRO PINZON ARDILA.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	NO	En el periodo objeto del contrato no se ejecutó.
7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	NO	En el periodo objeto del contrato no se ejecutó.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.	SI	<p>El instructor Asistió y participó en las reuniones que fue requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participo en reunión de instructores agropecuarios el 25 de julio 2025, en Gramaca. -Participo en reunión de instructores agropecuarios el 24 de noviembre 2025, en 4 piso edificio del Ara -Participo en reunión del equipo ejecutor de las formaciones agropecuarias, para formalizar listas maestras y listados de materiales EPP el 27 de octubre 2025 en CTA <p>Evidencia cargada en el Drive de Coordinación: Drive "Cuentas de cobro 2025" CARPETA PEDRO PINZON ARDILA.</p>
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de	SI	El instructor tuvo bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del



<p>materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</p>		<p>contrato, ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación según certificado de registro SACB, una vez finalizado y quedó a paz y salvo con el Almacén.</p> <p>Evidencia cargada en el Drive de Coordinación: Drive "Cuentas de cobro 2025" CARPETA PEDRO PINZON ARDILA.</p>
<p>10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.</p>	<p style="text-align: center;">SI</p>	<p>El instructor Presentó los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentó los informes mensuales de ejecución contractual GTH_F_062_V10 -Presentó Portafolios de evidencia y base de datos drives para manejo de las formaciones. -Presentó radicados de retiros voluntarios de aprendices de formaciones asignadas. -Presentó Listados de asistencias e inasistencias. -Presentó Reporte de horas mensual. -Presentó Planilla de pago mensual GF -Presentó pagos de seguridad social.



		<p>-Presentó actas trimestrales de programas de formación asignadas.</p> <p>-Presentó acta de entrega de materiales formación y EPP</p> <p>Evidencia cargada en el Drive de Coordinación: Drive "Cuentas de cobro 2025" CARPETA PEDRO PINZON ARDILA.</p>
<p>11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.</p>	<p>NO</p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se ejecutó.</p>
<p>12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor cumplió a cabalidad con el código de integridad de la entidad.</p>
<p>13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor Acato los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.</p> <p>a) Realizo inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo el día 28/06/2025, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.</p> <p>b) Realizó y aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y</p>



		<p>su Política en el SENA, el día 28/06/2025</p> <p>Evidencia cargada en el Drive de Coordinación: Drive "Cuentas de cobro 2025" CARPETA PEDRO PINZON ARDILA.</p>
14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo con al área de su competencia.	NO	<p>En el periodo objeto del contrato no se ejecutó.</p>
15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.	SI	<p>El instructor Realizó el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato. Por valor de \$528.000, el 06/06/2025, fecha requerida por la entidad estatal.</p> <p>Evidencia cargada en el Drive de Coordinación: Drive "Cuentas de cobro 2025" CARPETA PEDRO PINZON ARDILA.</p>



<p>16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor Cumplió con las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual:</p> <p>Cargo toda la documentación contractual requerida a la plataforma SECOP II.</p> <p>Elaboro y presento Propuesta de plan de Inmunocastración Verraco de la unidad Porcicola de Gramaca a solicitud de Coordinación Académica.</p> <p>Evidencia cargada en el Drive de Coordinación: Drive "Cuentas de cobro 2025" CARPETA PEDRO PINZON ARDILA.</p>
--	------------------	---

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101034077		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO		
FECHA EXPEDICIÓN	06/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/06/2025	23/04/2026	\$ 3,520,323.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI NO

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE BUENO REGULAR INSUFICIENTE

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

MULTAS : SI NO

SANCIONES: SI NO

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Yury Lorena Fierro Bocanegra	1.117.504.390	6 de junio del 2025	31 de octubre del 2025
Fanny María Navajas Ortiz	40.079.677	1 de noviembre del 2025	23 de diciembre del 20125

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que, respecto de la liquidación del contrato, se estableció. Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su



finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

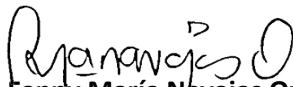
5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 35.203.238
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 35.203.238
Valor pagado	\$ 35.203.238
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma 23 de diciembre de 2025


Fanny María Navajas Ortiz
Supervisor del contrato

Elaboró: Wendy Selene Granja Álvarez, Apoyo a la Coordinación Académica.